

## EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO SAN JUAN GIRÓN

### HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo y conforme al oficio allegado por parte del Capitán ALVARO IVAN GUERRERO TORRES, en respuesta dada a la petición incoada por la señora **CARMEN CASTILLO** con fecha 29/05/2019, bajo el R.l 2011 y en contestación a esta petición, esta Personería Municipal teniendo en cuenta ante la imposibilidad de ubicación de la peticionaria este despacho procede a realizar la siguiente notificación:

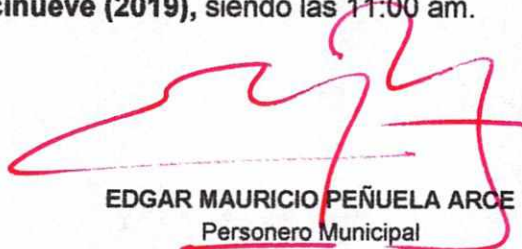
### AVISO

El Capitán ALVARO IVAN GUERRERO TORRES, allego oficio con fecha 31/07/2019 bajo el R.l 2940, por medio del cual manifiesta los tramites adelantados respecto de lo solicitado en el derecho de petición, por tal razón y ante la imposibilidad de ubicación de la peticionaria, y con el fin de dar trámite a oficio allegado, procede el Despacho a publicar el presente aviso con fecha de fijación a los dos (02) días de **septiembre del año dos mil diecinueve (2019)**, y por el término de cinco (05) días hábiles en un lugar visible de esta Personería Municipal, para notificar a la señora **CARMEN CASTILLO**.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Personería Municipal de Girón ubicada en la carrera 25 No 29 – 19 casco antiguo girón Santander por el término legal de cinco (05) días hábiles a los dos (02) días de **septiembre del año dos mil diecinueve (2019)**, siendo las 11:00 am.

Cordialmente,




EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE  
Personero Municipal

### CONSTANCIA DE DESFIJACION

Luego de haber permanecido fijado por el termino legal, se desfija el presente aviso a los nueve (09) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 11:00 am en el municipio de Girón Santander.

CERTIFICÓ QUE ESTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA CARTELERA INSTITUCIONAL DE ESTA PERSONERIA Y ASÍ MISMO EN LA PÁGINA WEB: [WWW.PERSONERIAGIRON.GOV.CO](http://WWW.PERSONERIAGIRON.GOV.CO)

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE  
Personero Municipal

Proyectó: Stefany Ortiz- Contratista 

San Juan Girón, Agosto 08 de 2019

Señora  
**CARMEN CASTILLO**  
Calle 9 No 14d – 10 Bloque 7 Apto 402 Barrio Villa Sofia  
Tel. 3164756338  
Ciudad

PMG- 2367 - 2019 R.I. 2011 -2019

**REF: REMISION RESPUESTA EMITIDA POR EL COMANDANTE DE LA ESTACION DE POLICIA CAPITAN AIVARO IVAN GUERRERO TORRES A PMG 1556 -2019, RADICADO 2011-2019.**

Respetada Señora:

En atención al derecho de petición radicado en este Despacho el día 29 de mayo de 2019 y con el fin de prestar el seguimiento solicitado en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 21 Y 23 de la ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015, es importante informarle que el pasado 31 de Julio de los corrientes se recibió en este Despacho el oficio RI E – 2019- 020034 de fecha 30 de Julio de 2019, suscrito por el Capitan de la Estacion de Policia Giron, Capitan Alvaro Ivan Guerrero Torres, por medio del cual informa las acciones realizadas para dar solución a la problemática que tiene los habitantes de la Urbanización Villa Sofia, del oficio en mención y sus anexos allego copia para su conocimiento y fines pertinentes.

Seguiremos atentos a que se le dé pronta solución y le reiteramos el compromiso de la Personería Municipal de San Juan de Girón por una efectiva protección a los derechos fundamentales que le asisten a los ciudadanos

Anexo lo enunciado en dos (02) folios útiles.

Atentamente,

  
**EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE**  
Personero Municipal

*Elaboro: Zulia Amparo Leon Delgado  
Abogada Contratista  
Revisó: Juan Carlos jaimes Carvaja*

Carrera 25 No. 29-19  
Tel. 646 6805  
Girón - Santander  
personeria@giron-santander.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

PERSONERIA  
SAN JUAN Girón  
FECH 31/07/2019  
HORA 11:49 am  
RADICADO 2940  
NOMBRE LEC EN RECIBE [Signature]  
sin arcos  
-2019 C - 2019 P

No. S-2019- 082786 / DISPO3 - ESGIR - 1.10

Girón, 30 de julio de 2019

Doctor  
EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE  
Personero Municipal de Girón  
Carrera 25 30-32 Centro-Girón  
Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de petición E-2019-020034 PMG-1556-2019 R.I  
2011-2019

En atención a oficio del asunto, donde pone en conocimiento la queja allegada por parte de los habitantes de la Urbanización Villa Sofía, donde manifiestan que los desechos de basura son depositados en canastas que no están cubiertas y debido a esta se genera malos olores, me permito manifestarle que para la Policía Nacional el objetivo no es tan solo dar respuesta, sino resolver y escuchar todas las inquietudes que afectan la tranquilidad de los habitantes del sector, es por ello que se impartió instrucción al señor Comandante del CAI Villas de Don Juan para que dentro de sus funciones despliegue toda nuestra oferta institucional a fin de atender favorablemente el requerimiento por presuntas actuaciones contrarias a la convivencia y seguridad ciudadana dando aplicabilidad a la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

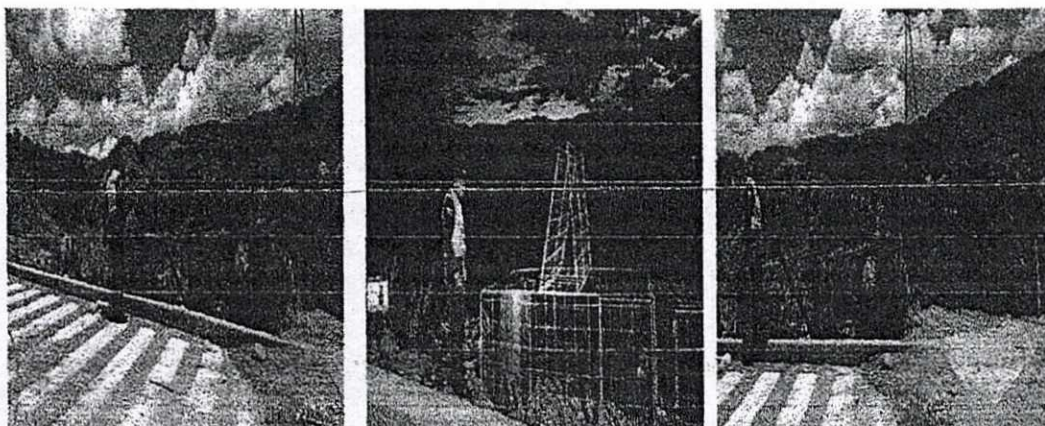
A fin de dar una solución pronta y de fondo el señor Suboficial se trasladado hasta la dirección mencionada, una vez allí toma contacto vía telefónica con la señora SANDRA VIVIANA VELANDIA CACERES Representante Legal Suplente de RLGMI Ingeniería S.A.S, la cual manifiesta que ya se había realizado una reunión para tratar el tema, debido a que son varios los Administradores de la Urbanización no se llegó a un acuerdo con respecto a la recolección de las basuras, de igual forma manifestó que son dos las empresas las encargadas del realizar las labores de recolección.

Es de anotar que tanto las Patrullas del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes y el señor Comandante del CAI Villas de Don Juan, realiza revistas constantes por el sector mencionado en la petitoria con el objeto de que las personas residentes de la urbanización realicen el adecuado uso de las canecas instaladas por la constructora para este fin, de igual manera se viene socializando los abonados telefónicos a los cuales se pueden comunicar así:

- Comandante del CAI Villas de Don Juan 3138715721
- Patrulla del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes 3013461914

- Comando de Atención Inmediata CAI 6597358

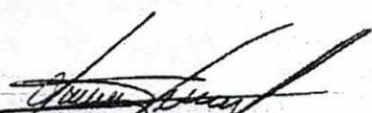
### MATERIAL FOTOGRAFICO



Por otra parte se ofició a la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y a la Empresa VEOLIA para que se realice un trabajo mancomunado en pro de solucionar el requerimiento al que hace referencia el escrito.

Finalmente por parte de esta unidad se sigue realizando seguimiento constante a esta petición, para dar cumplimiento al compromiso con la comunidad de acuerdo a nuestras competencias, aplicado la normatividad vigente en busca de generar un servicio policial integral, transparente con la corresponsabilidad de la ciudadanía y demás autoridades.

Atentamente,

  
Capitán **ÁLVARO IVÁN GUERRERO TORRES**  
Comandante Estación de Policía Girón

Proyectado por: IT, Wilmer Alirio Caballero Espinoza - COMAN CAI VILLAS DE DON JUAN

Elaborado por: SI, Juan Carlos Cáceres González

Revisado por: IT, Wilmer Alirio Caballero Espinoza - COMAN CAI VILLAS DE DON JUAN

Fecha de elaboración: 30/07/2018

Ubicación: D:\DERECHO DE PETICION SI CACERES 2019\DERECHOS 2019\JULIO\VILLAS DE DON JUAN\VILLA SOFIA CUARTO DE ASEOCANASTILLAS DE ASEOC.docx

Calle 32 N° 23-80 / Barrio Centro Girón  
Teléfono: 6532967  
[mebuc.egiron@policia.gov.co](mailto:mebuc.egiron@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



1DS-OF-0001  
VER:4

Página 2 de 2

Aprobación 21/09/2018

472	Motivos de Devolución		<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número			
	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado			
<input type="checkbox"/> Dirección Errada		<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado				
<input type="checkbox"/> No Reside		<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado				
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:				Nombre del distribuidor:			
Jose Ignacio Martinez Ramirez				Jose Ignacio Martinez Ramirez			
C.C. 91 480 061 678				C.C. 91 480 061 678			
Centro de Distribución:				Centro de Distribución:			
Observaciones:				Observaciones:			
Eduardo Lopez Blanch				20 AGO 2019			

